

10 ENE 2025

OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA 6108 enero 2025

PROVIDENCIA,

D.A. EX. DAF N° 69 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra l) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

- 1953 22 diciembre 2023
- Que según Reglamento N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
  - Que según solicitud de: DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ y mediante:
    - Decreto Alcaldicio Ex DAF N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_,
      - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID \_\_\_\_\_ Denominado: \_\_\_\_\_
      - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° \_\_\_\_\_ Letra \_\_\_\_\_
    - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID \_\_\_\_\_ Denominado: Convenio de pago por envío de piezas postales
    - Memorando u OT N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID \_\_\_\_\_ Denominado \_\_\_\_\_
  - Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 80503000-9 Dirección: MONEDA 1155 e-mail: gonzalo.alvarado@correos-cl
  - Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° \_\_\_\_\_ de la Sesión de la Comisión Hacienda N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_, o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
  - Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DICIEMBRE AÑO 2024 4109 PIEZAS POSTALES TAG -	4.190.343,0	4.190.343
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DICIEMBRE AÑO 2024 DOCUMENTO EXPRESS OFICINA DE PARTES.-	3.320,0	3.320
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DICIEMBRE AÑO 2024 DOCUMENTO EXPRESS DIR. TRANSITO.-	5.120,0	5.120
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DICIEMBRE AÑO 2024 DOCUMENTO EXPRESS ADM. MUNICIPAL.-	950,0	950
CONTINUA EN LA SIGUIENTE PÁGINA...			
Tipo de Compra			

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO

DECRETO:

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los Intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

VISACIONES	FIRMA
 Jefe Sección	 Jefe Departamento Administración
 Administrador Municipal	 Directora
 Secretario Municipal	 Secretario Municipal

10 ENE 2025

OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA 8- Pág:2 08 enero 2025

PROVIDENCIA,

D.A. EX. DAF N° 69 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

- Que según Reglamento N° 1953 de fecha 22 de diciembre de 2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
- Que según solicitud de: DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°            del    /    /    y mediante:
  - Decreto Alcaldicio Ex DAF N°            de fecha    de    del 20  ,
    - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID            Denominado:
    - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N°    Letra
  - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID            Denominado Convenio de pago por envío de piezas postales
  - Memorando u OT N°            de fecha    /    /    que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID            Denominado
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT:            Dirección: MONEDA 1155 e-mail: gonzalo.alvarado@correos.cl
- Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N°            de la Sesión de la Comisión Hacienda N°            de fecha    de    del 20  , o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DICIEMBRE AÑO 2024 1 PIEZA AFECTA A DESCUENTO DIR. CONTROL-	950,0	950
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DICIEMBRE AÑO 2024 2 PIEZAS AFECTAS A DESCUENTO DIR. DE PERSONAS-	1.899,0	1.899
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DICIEMBRE AÑO 2024 4 PIEZAS AFECTAS A DESCUENTO DIR. INFRAESTRUCTURA -	3.799,0	3.799
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DICIEMBRE AÑO 2024 1 PIEZA AFECTA A DESCUENTO DEL-	950,0	950
CONTINUA EN LA SIGUIENTE PÁGINA...			
Tipo de Compra			

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO

DECRETO:

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

VISACIONES	FIRMA

10 ENE 2025

OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA 8- Pag:3 08 enero 2025

PROVIDENCIA,

D.A. EX. DAF N° 69 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra l) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

1. Que según Reglamento N° 1853 de fecha 22 de diciembre de 2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
2. Que según solicitud de: DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS N°          del          /          /          y mediante:
- i) Decreto Alcaldicio Ex DAF N°          de fecha          de          del 20        ,
    - a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID          Denominado:
    - b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N°          Letra
  - ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID          Denominado Convenio de pago por envío de piezas postales.
  - iii) Memorando u OT N°          de fecha          /          /          que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID          Denominado
3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 065030009 Dirección: MONEDA 1155 e-mail: gonzalo.alvarado@correos.cl
4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N°          de la Sesión de la Comisión Hacienda N°          de fecha          de          del 20        , o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DICIEMBRE AÑO 2024 7 PIEZAS AFECTAS A DESCUENTO OFICINA DE PARTES.-	6.649,0	6.648
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DICIEMBRE AÑO 2024 17 PIEZAS AFECTAS A DESCUENTO DIR. FISCALIZACIÓN.-	120.599,0	120.599
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DICIEMBRE AÑO 2024 12 PIEZAS AFECTAS A DESCUENTO OFICINA DE PARTES.-	30.387,0	30.387
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DICIEMBRE AÑO 2024 25 PIEZAS AFECTAS A DESCUENTO OFICINA DE PARTES.-	23.836,0	23.936
CONTINUA EN LA SIGUIENTE PÁGINA...			
Tipo de Compra			

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO

DECRETO:

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

VISACIONES	FIRMA	MINISTRO DE FE
 JEFE SECCION	 Director de Adm. y Finanzas	 Secretario Municipal

10 ENE 2025

OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA 9 - Pag:4 08 enero 2025

PROVIDENCIA,

D.A. EX. DAF N° 69 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra l) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

- Que según Reglamento N° 1953 de fecha 22 de diciembre de 2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
- Que según solicitud de: DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°          del          /          /          y mediante:
  - Decreto Alcaldicio Ex DAF N°          de fecha          de          del 20         ,
    - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID          Denominado:
    - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N°          Letra
  - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID          Denominado Convenio de pago por envío de piezas postales.
  - Memorando u OT N°          de fecha          /          /          que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID          Denominado
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 60005006-9 Dirección: MONEDA 1155 e-mail: gonzalo.alvarado@correos.cl
- Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N°          de la Sesión de la Comisión Hacienda N°          de fecha          de          del 20         , o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DICIEMBRE AÑO 2024 13 PIEZAS AFECTAS A DESCUENTO DIR. OBRAS-	41.137,0	41.137
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DICIEMBRE AÑO 2024 2 PIEZAS AFECTAS A DESCUENTO DAOM -	1.994,0	1.994
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DICIEMBRE AÑO 2024 5 PIEZAS AFECTAS A DESCUENTO DIR. JURIDICA-	2.349,0	2.349
CONTINUA EN LA SIGUIENTE PÁGINA...			
Tipo de Compra			

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO

DECRETO:

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

VISACIONES	FIRMA	MINISTRO DE FE
Jefe Sección	Director de Adm. y Finanzas	Secretario Municipal

Original: Adjuntar a Decreto de Pago

10 ENE 2025

OBLIGACIÓN 8 - Pag:5 08 enero 2025  
PRESUPUESTARIA

PROVIDENCIA,

D.A. EX. DAF N° 69 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

- 1953 22 diciembre 2023
- Que según Reglamento N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
  - Que según solicitud de: DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS N° \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ y mediante:
    - Decreto Alcaldicio Ex DAF N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_,
      - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID \_\_\_\_\_ Denominado: \_\_\_\_\_
      - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° \_\_\_\_\_ Letra \_\_\_\_\_
    - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID \_\_\_\_\_ Denominado: Convenio de pago por envío de piezas postales.
    - Memorando u OT N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID \_\_\_\_\_ Denominado \_\_\_\_\_
  - Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 60503000-9 Dirección: MONEDA 1155 e-mail: gonzalo.alvarado@correos.cl
  - Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° \_\_\_\_\_ de la Sesión de la Comisión Hacienda N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_, o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
  - Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DICIEMBRE AÑO 2024 128 PIEZAS AFECTAR A DESCUENTO DIR. DE TRANSITO.-  DECRETO EXENTO N° 2246 DE FECHA 13/10/2003.-  COTIZADOR IBF.-	121.547,0	121.547
		DESC.	.0
		NETO	4.546.328,0
Tipo de Compra	4.2) EXCLUSIONES DEL PORTAL- Artículo 3° - b) Ley de Compra 5- Los convenios que celebren entre sí los organismos Públi cos.	TOTAL	4.546.328,0

- Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152205004001-1	060504	380.000.000	13.128.917	4.546.328	342.324.755

DECRETO:

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los Intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

VISACIONES	FIRMA	MINISTRO DE FE
 Jefe Sección	 Director de Adm. y Finanzas	 Secretario Municipal